



**Administración Local**

**AYUNTAMIENTO DE VÍZNAR**

Administración

## INFORMACIÓN PÚBLICA DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS

INFORMACIÓN PÚBLICA DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS

### *Anuncio*

Aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento de Víznar, en sesión celebrada el día 22 de mayo de 2026, el Expediente de Modificación de Créditos n.º MC-03/2026.03, modalidad créditos extraordinarios, por importe total de 400.000,00 € euros, financiado con cargo al remanente líquido de tesorería para gastos generales (concepto 870.00) procedente de la liquidación del Presupuesto Municipal de 2025, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación con los artículos 169 y 170 del mismo texto legal, se somete el expediente a información pública durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada.

Durante dicho plazo, los interesados podrán examinar el expediente en las dependencias de la Secretaría-Intervención municipal (Plaza Constitución, s/n, 18179 Víznar, Granada), en horario de atención al público, así como en la sede electrónica del Ayuntamiento (<https://sedeviznar.dipgra.es>), y presentar las reclamaciones que estimen oportunas ante el Pleno de la Corporación.

Si transcurrido el plazo de información pública no se hubieran presentado reclamaciones, la modificación presupuestaria se entenderá definitivamente aprobada, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario.

*Víznar, a fecha de firma digital*

EL ALCALDE-PRESIDENTE

Fdo.: D. David Espigares Carrillo